

ADECUACION DE LAS BASES DE CONCURSOS AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1246, QUE APRUEBA DIVERSAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

En aplicación del Decreto Legislativo N° 1246 se modifican las siguientes bases de los concursos cuya convocatoria se encuentran vigentes.

Concurso	Etapas de aplicación	Fondo
Empresariales de Alto Impacto	Postulación	BID II
Innovación Social	Postulación	BID II
Acceso a Servicios Tecnológicos para MIPYME	Postulación	FIDECOM

En las bases señaladas se eliminarán las siguientes exigencias:

1. No se requiere la legalización notarial de firmas de los contratos/convenios de recursos no reembolsables.
2. No se requiere la Copia de DNI
3. No se requiere la Copia de RUC
4. No se requiere la Vigencia de poder del representante legal.

Adicionalmente, atendiendo el mandato de aplicación inmediata de la norma, se eliminarán las exigencias 1, 2, 3 y 4 para la suscripción de contratos de las siguientes convocatorias que, si bien se han cerrado algunos de los cortes antes de la aprobación de la norma, se encuentran en proceso firma:

Concurso	Etapas de aplicación	Fondo
IAPIP-2	Contrato	BID II
Extensionismo	Contrato	BID II
PITEI 6	Contrato	BID II
PSI	Contrato	BID II
Validación & Empaquetamiento	Contrato	FIDECOM
Mejora de la Calidad 4	Contrato	FIDECOM
PATTEM 6	Contrato	FIDECOM
PIMEN 12	Contrato	FIDECOM

Nota:

Será responsabilidad de la Entidad Elegible el verificar que la información referida al Representante Legal existente en la SUNARP, se encuentren actualizada con aquella registrada en la SUNAT.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innóvate Perú

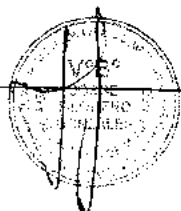
BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD

Cuarta convocatoria

Empresas Individuales

Empresas Agrupadas

Enero 2016



RESUMEN DE CAMBIOS INCORPORADOS A LAS BASES

Las Bases Integradas son las versiones definitivas de las bases del Concurso y son las que se publican en la página web www.innovateperu.gob.pe.

DECÍA	DICE
2. CONCURSO PARA EMPRESAS INDIVIDUALES 2.1 ENTIDADES ELEGIBLES 004. Son entidades elegibles las micro, pequeñas y medianas empresas –MIPYME, así como las asociaciones civiles de productores de bienes y/o servicios legalmente constituidas en el país². 2.6 PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 023. Las Entidades Solicitantes deberán adjuntar en formato PDF⁸ a través del Sistema en Línea desde la siguiente dirección web http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe en la opción Carga de Documentos Legales los siguientes documentos: a) Lista de chequeo de requisitos legales b) Copia simple del estatuto o de la partida registral, en donde aparezca actualizado el objeto social de la empresa. c) Copia de la Declaración Jurada Anual de los últimos dos (2) años de Ejercicio Fiscal, o PDT mensuales⁹. 025. La Entidad Solicitante deberá adjuntar al proyecto vía sistema en línea lo siguiente: ➤ Carta de presentación (Anexo IV-A). ➤ Carta de la máxima autoridad de la empresa donde exprese el compromiso de la misma y presente acciones específicas que se compromete a realizar para lograr la certificación. ➤ CV del equipo técnico. (Anexo V) 2.8. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN 037. Antes de la firma del Convenio de Adjudicación de RNR, las Entidades Solicitantes	2. CONCURSO PARA EMPRESAS INDIVIDUALES 2.1 ENTIDADES ELEGIBLES 004. Son entidades elegibles las micro, pequeñas y medianas empresas –MIPYME, así como las asociaciones civiles de productores de bienes y/o servicios constituidas en el país². 2.6 PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 023. Las Entidades Solicitantes deberán adjuntar en formato PDF⁸ a través del Sistema en Línea desde la siguiente dirección web http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe en la opción Carga de Documentos Legales los siguientes documentos: a) Lista de chequeo de requisitos legales. b) Copia simple del estatuto o de la partida registral, en donde aparezca actualizado el objeto social de la empresa, en caso de ser persona jurídica. c) Copia de la Declaración Jurada Anual de los últimos dos (2) años de Ejercicio Fiscal, o PDT mensuales⁹. 025. La Entidad Solicitante deberá adjuntar al proyecto vía sistema en línea lo siguiente: ➤ Carta de presentación (Anexo IV-A). ➤ Carta de la máxima autoridad de la empresa donde exprese el compromiso de la misma y presente acciones específicas que se compromete a realizar para lograr la certificación (Anexo VII). ➤ CV del equipo técnico (Anexo V). 2.8. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN 037. Antes de la firma del Convenio de Adjudicación de RNR, las Entidades Solicitantes



DECÍA	DICE
tendrán una reunión con los ejecutivos de proyectos de la Secretaría Técnica de Innóvate Perú, para reajustar el presupuesto, fijar los hitos, el cronograma de desembolsos, el plan operativo, el plan de adquisiciones y contrataciones. Esta reunión es condición para la firma del convenio. Como requisito para realizar la reunión previa las Entidades Solicitantes deberán presentar los siguientes documentos: ➤ Carta con los datos de la cuenta corriente donde se realizarán los depósitos de los RNR y para ser utilizada únicamente para la ejecución del proyecto (número de Cta. Cte., Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco). 041. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos de la Innóvate Perú, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR. Innóvate Perú reconocerá los gastos a partir de la fecha de firma del Convenio de Adjudicación de RNR.	tendrán una reunión con los ejecutivos de proyectos de la Secretaría Técnica de Innóvate Perú, para reajustar el presupuesto, fijar los hitos, el cronograma de desembolsos, el plan operativo, el plan de adquisiciones y contrataciones. Esta reunión es condición para la firma del convenio. Como requisito para realizar la reunión previa las Entidades Solicitantes deberán presentar los siguientes documentos: ➤ Carta con los datos de la cuenta bancaria donde se realizarán los depósitos de los RNR y para ser utilizada únicamente para la ejecución del proyecto (número de cuenta, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco). 041. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos de Innóvate Perú, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR. Innóvate Perú reconocerá los gastos a partir del día siguiente de la fecha de firma del Convenio de Adjudicación de RNR.
3. CONCURSO PARA EMPRESAS AGRUPADAS	3. CONCURSO PARA EMPRESAS AGRUPADAS
3.1. ENTIDADES ELEGIBLES	3.1. ENTIDADES ELEGIBLES
046. Entidades Coordinadoras. Son entidades que participan con un número mínimo de tres (03) y un máximo de (10) empresas participantes. Las Entidades Coordinadoras pueden ser: Gremios empresariales, universidades¹¹, Centros de Innovación Tecnológica – CITE públicos o privados, o personas jurídicas de derecho público que: ➤ Cumplan con las siguientes condiciones generales para acceder a recursos del Innóvate Perú¹²:	046. Entidades Coordinadoras. Son entidades que participan con un número mínimo de tres (03) y un máximo de (10) empresas participantes. Las Entidades Coordinadoras pueden ser: Gremios empresariales, universidades¹¹, Centros de Innovación Tecnológica – CITE públicos o privados, asociaciones de productores de bienes y/o servicios o personas jurídicas de derecho público (excluyendo a los gobiernos municipales y regionales) que: ➤ Cumplan con las siguientes condiciones generales para acceder a recursos del Innóvate Perú¹²:



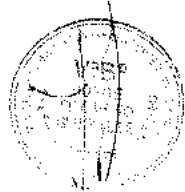
DECÍA	DICE
¹² Las entidades deberán cumplir con las siguiente condiciones:	¹² Las entidades deberán cumplir con las siguiente condiciones: no presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas); no encontrarse impedidas de contratar con el Estado; el representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado; y, no estar observada por Innóvate Perú, u otra fuente de financiamiento a la que Innóvate Perú tenga acceso por: mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada, o incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.
048. Dependiendo del tipo de intervención que realice la Entidad Coordinadora en el proyecto, se presentan las siguientes dos variantes en el esquema de ejecución: Esquema 1: La Entidad Coordinadora solo realiza funciones de coordinación, no brinda servicios - como entidad a las Empresas Participantes. Es la responsable de la gestión técnica, administrativa y financiera de la ejecución y cierre del proyecto y tiene como funciones específicas: (...) b) En la etapa de ejecución: - Contratar una entidad (empresa consultora) o Experto Técnico¹⁴ (consultor independiente) que realice un diagnóstico de brechas respecto de la certificación solicitada¹⁵. La Entidad Coordinadora podrá realizar este servicio siempre y cuando cumpla con los requisitos para este fin según la Nota de este ítem. - Contratar una entidad o Experto Técnico¹⁶ que realice la consultoría	048. Dependiendo del tipo de intervención que realice la Entidad Coordinadora en el proyecto, se presentan las siguientes dos variantes en el esquema de ejecución: Esquema 1: La Entidad Coordinadora solo realiza funciones de coordinación, no brinda servicios -como entidad- a las Empresas Participantes. Es la responsable de la gestión técnica, administrativa y financiera de la ejecución y cierre del proyecto y tiene como funciones específicas: (...) b) En la etapa de ejecución: - Contratar una entidad (empresa consultora) o Experto Técnico¹⁴ (consultor independiente) que realice un diagnóstico de brechas respecto de la certificación solicitada¹⁵. - Contratar una entidad o Experto Técnico¹⁶ que realice la consultoría



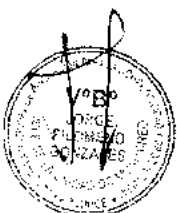
DECÍA	DICE
de preparación para la certificación. • Contratar una entidad que realice la auditoría externa para la certificación de las empresas. • Cumplir con los entregables del convenio hasta el cierre del mismo. El convenio de adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) lo suscribe la Entidad Coordinadora e Innóvate Perú. La EC abre una cuenta corriente en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia de Banca Seguros y AFP y en el que se depositarán los RNR por parte de Innóvate Perú. Esquema 2: La Entidad Coordinadora realiza funciones de coordinación y brinda servicios a las Empresas Participantes. (...) Por tanto, en este esquema la Entidad Coordinadora tiene como funciones específicas: (...) a) En la etapa de ejecución: • Contratar una entidad (empresa consultora) o Experto Técnico¹⁸ (consultor independiente) que realice un diagnóstico de brechas respecto de la certificación solicitada¹⁹. La Entidad Coordinadora podrá realizar este servicio siempre y cuando cumpla con los requisitos para este fin según la Nota 18 de este ítem. • Brindar los servicios de consultoría de preparación para la certificación, siempre y cuando cumpla con los requisitos²⁰, o asesorar a la Empresa Líder para la contratación de una entidad o Experto Técnico (de acuerdo a los requisitos señalados en el pie de página precedente). • Contratar una entidad que realice la auditoría externa para la certificación de las empresas. • Cumplir con los entregables del convenio hasta el cierre del mismo.	de preparación para la certificación. • Contratar una entidad que realice la auditoría externa para la certificación de las empresas. • Cumplir con los entregables del convenio hasta el cierre del mismo. El convenio de adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) lo suscribe la Entidad Coordinadora e Innóvate Perú. La EC abre una cuenta bancaria en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia de Banca Seguros y AFP y en el que se depositarán los RNR por parte de Innóvate Perú. Esquema 2: La Entidad Coordinadora realiza funciones de coordinación y brinda servicios a las Empresas Participantes. (...) Por tanto, en este esquema la Entidad Coordinadora tiene como funciones específicas: (...) a) En la etapa de ejecución: • Contratar una entidad (empresa consultora) o Experto Técnico¹⁸ (consultor independiente) que realice un diagnóstico de brechas respecto de la certificación solicitada¹⁹, o asesorar a la Empresa Líder para la contratación. La Entidad Coordinadora podrá realizar este servicio siempre y cuando cumpla con los requisitos para este fin según la Nota 18 de este ítem. • Brindar los servicios de consultoría de preparación para la certificación, siempre y cuando cumpla con los requisitos²⁰, o asesorar a la Empresa Líder para la contratación de una entidad o Experto Técnico (de acuerdo a los requisitos señalados en el pie de página precedente). • Contratar una entidad que realice la auditoría externa para la certificación de las empresas, o asesorar a la Empresa Líder para la contratación. • Cumplir con los entregables del convenio hasta el cierre del mismo.



DECÍA	DICE
Las principales funciones de la Empresa Líder serán las siguientes: a) En la etapa de postulación: - Participar como Entidad Solicitante, conjuntamente con la Entidad Coordinadora. - Suscribir el Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables conjuntamente con la Entidad Coordinadora y las otras empresas participantes. - Abrir la cuenta corriente de uso exclusivo para la ejecución del proyecto. b) En la etapa de ejecución: - Efectuar las transferencias y pagos de acuerdo con el presupuesto aprobado y el Manual de Operaciones del Proyecto, contando para ello con el soporte de la Entidad Coordinadora.	Las principales funciones de la Empresa Líder serán las siguientes: a) En la etapa de postulación: - Participar como Entidad Solicitante, conjuntamente con la Entidad Coordinadora. - Suscribir el Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables conjuntamente con la Entidad Coordinadora. - Abrir la cuenta corriente de uso exclusivo para la ejecución del proyecto. b) En la etapa de ejecución: - Efectuar las transferencias y pagos de acuerdo con el presupuesto aprobado y el Manual de Operaciones del Proyecto, contando para ello con el soporte de la Entidad Coordinadora.
3.2 PROYECTOS ELEGIBLES 059. Los Proyectos deberán contar con un Coordinador de Proyecto, quien deberá ser personal de la Entidad Coordinadora o contratado por ésta y, será responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes técnicos y financieros a Innóvate Perú. 3.3 PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 066. Las Entidades Solicitantes deberán adjuntar en formato PDF²⁴ a través del Sistema en Línea desde la siguiente dirección web http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe en la opción Carga de Documentos Legales los siguientes documentos: ➤ Lista de chequeo de requisitos legales ➤ Copia simple del estatuto o de la partida registral de la Entidad Coordinadora, en donde aparezca actualizado el objeto social de la empresa.	3.2 PROYECTOS ELEGIBLES 059. Los Proyectos deberán contar con un Coordinador de Proyecto, quien deberá ser personal de la Entidad Coordinadora o contratado por ésta o por la Empresa Líder, y será responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes técnicos y financieros a Innóvate Perú. 3.3 PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 066. Las Entidades Solicitantes deberán adjuntar en formato PDF²⁴ a través del Sistema en Línea desde la siguiente dirección web http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe en la opción Carga de Documentos Legales los siguientes documentos: ➤ Lista de chequeo de requisitos legales. ➤ Copia simple del estatuto o de la partida registral de la Entidad Coordinadora, en donde aparezca actualizado el objeto social, cuando

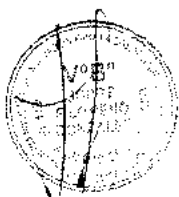


DECÍA	DICE
➤ Copia de la Declaración Jurada Anual de los últimos dos (2) años de Ejercicio Fiscal de la Entidad Coordinadora. a) Copia de la Declaración Jurada Anual de los últimos dos (2) años, o PDT mensuales²⁵ de las Entidades Participantes.	corresponda. ➤ Copia de la Declaración Jurada Anual de los últimos dos (2) años de Ejercicio Fiscal de la Entidad Coordinadora, de corresponder. b) Copia de la Declaración Jurada Anual de los últimos dos (2) años, o PDT mensuales²⁵ de las Entidades Participantes.
3.8 CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN 080. Innóvate Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR- conjuntamente con la Entidad Coordinadora, la Empresa Líder y las Empresas participantes, en el cual constará el nombre de la empresa Líder, estableciéndose las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los RNR. 081. Antes de la firma del Convenio de Adjudicación de RNR, la Entidad Coordinadora y la Empresa Líder tendrán una reunión con los ejecutivos de proyectos de la Secretaría Técnica de Innóvate Perú para reajustar el presupuesto, fijar los hitos, el cronograma de desembolsos, el plan operativo, el plan de adquisiciones y contrataciones. Esta reunión es condición para la firma del convenio. Como requisito para realizar la reunión previa las Entidades Coordinadoras deberán presentar los siguientes documentos: ➤ Carta con los datos de la cuenta corriente de las Empresas Participantes y de la Entidad Coordinadora donde se realizarán los depósitos de los RNR y para ser utilizada únicamente para la ejecución del proyecto (número de Cta. Cte., Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco). ➤ Carta o documento²⁶ que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos	3.8 CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN 080. Innóvate Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR- conjuntamente con la Entidad Coordinadora y la Empresa Líder, en el cual constará el nombre de la empresa Líder, estableciéndose las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los RNR. 081. Antes de la firma del Convenio de Adjudicación de RNR, la Entidad Coordinadora y la Empresa Líder tendrán una reunión con los ejecutivos de proyectos de la Secretaría Técnica de Innóvate Perú para reajustar el presupuesto, fijar los hitos, el cronograma de desembolsos, el plan operativo, el plan de adquisiciones y contrataciones. Esta reunión es condición para la firma del convenio. Como requisito para realizar la reunión previa las Entidades Coordinadoras deberán presentar los siguientes documentos: ➤ Carta con los datos de la cuenta bancaria de la Empresa Líder o de la Entidad Coordinadora, dependiendo del esquema elegido, donde se realizarán los depósitos de los RNR y para ser utilizada únicamente para la ejecución del proyecto (número de cuenta, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco). ➤ Carta o documento²⁶ que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos



Innóvate?

DECÍA	DICE
otorgados a la Entidad Coordinadora. ➤ Carta Fianza, por un valor del 10% del total RNR y con una vigencia igual a la del proyecto más 90 días calendario, la misma que garantizará todos los recursos que Innóvate Perú entregará a los proyectos aprobados.	otorgados a la Entidad Coordinadora o Empresa Líder, según corresponda. ➤ Carta Fianza, por un valor del 10% del total RNR y con una vigencia igual a la del proyecto más 90 días calendario, la misma que garantizará todos los recursos que Innóvate Perú entregará a los proyectos aprobados. ➤ Si la Entidad Coordinadora es una institución pública no requiere Carta Fianza.
087. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos de Innóvate Perú, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR. Innóvate Perú reconocerá los gastos a partir de la fecha de firma del Convenio de Adjudicación de RNR.	087. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos de Innóvate Perú, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR. Innóvate Perú reconocerá los gastos a partir del día siguiente de la fecha de firma del Convenio de Adjudicación de RNR.



CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	1
2.	CONCURSO PARA EMPRESAS INDIVIDUALES	1
2.1.	ENTIDADES ELEGIBLES	1
2.2.	PROYECTOS ELEGIBLES	2
2.3.	DURACIÓN, ASOCIACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO	3
2.4.	GASTOS ELEGIBLES	3
2.5.	GASTOS NO ELEGIBLES	4
2.6.	PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4
2.7.	EVALUACION DE PROYECTOS	6
2.8.	CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN	6
2.9.	DIFUSION Y CONSULTAS	7
2.10.	CALENDARIO DEL CONCURSO	7
3.	CONCURSO PARA EMPRESAS AGRUPADAS	8
3.1.	ENTIDADES ELEGIBLES	8
3.2.	PROYECTOS ELEGIBLES	11
3.3.	DURACIÓN, ASOCIACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO	12
3.4.	GASTOS ELEGIBLES	13
3.5.	GASTOS NO ELEGIBLES	14
3.6.	PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	14
3.7.	EVALUACION DE PROYECTOS	16
3.8.	CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN	16
3.9.	DIFUSION, CONSULTA SE INTEGRACION DE BASES	18
3.10.	CALENDARIO DE LOS CONCURSOS	18



innóvate?

1. PRESENTACIÓN

La presente convocatoria es realizada por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del FIDECOM (Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad), el cual tiene por finalidad promover la investigación y desarrollo mediante el financiamiento de proyectos de innovación productiva con participación empresarial, que sean de utilización práctica para el incremento de la competitividad.

001. El objetivo del presente concurso es financiar proyectos de apoyo a las actividades asociadas a la certificación¹ de sistemas de gestión, que permitan a las empresas mejorar su productividad y competitividad.
002. Estas bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las entidades interesadas en la presentación de proyectos al Concurso para la Mejora de la Calidad.
003. La convocatoria es de ámbito nacional e incluyen dos tipos de concurso:
- Concurso para empresas individuales
 - Concurso para empresas agrupadas

2. CONCURSO PARA EMPRESAS INDIVIDUALES

2.1. ENTIDADES ELEGIBLES

004. Son entidades elegibles las micro, pequeñas y medianas empresas –MIPYME, así como las asociaciones civiles de productores de bienes y/o servicios constituidas en el país².

Para efectos de la presente convocatoria, se define a las MIPYME³ como aquellas empresas cuyas ventas anuales en el año 2014 no superan las 2 300 UIT, es decir S/. 8'740 000.

Por consiguiente, **no son elegibles aquellas empresas cuyas ventas del año 2014 superen las 2 300 UIT, es decir, S/. 8'740 000.** [UIT 2014 = S/. 3 800].

005. Las MIPYME y las asociaciones civiles de productores deben:

- Acreditar por lo menos un (01) año de inicio de actividades según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la SUNAT, hasta el momento de presentar el proyecto, y cuenten con el RUC activo y con domicilio habido.
- Cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de Innóvate Perú:
 - No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (*sólo aplicables a entidades privadas*).
 - No encontrarse impedidas de contratar con el Estado.
 - El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
 - No estar observada por Innóvate Perú, u otra fuente de financiamiento a la que Innóvate Perú tenga acceso por: Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada, o incumplir con un

¹Se debe entender por certificación a la etapa de implementación (diagnóstico y preparación) y verificación (auditoría de certificación).

²Beneficiarios del FIDECOM definidos por la Ley 29152. Implementación y funcionamiento del FIDECOM y Decreto Legislativo 1086 Ley de Promoción de la Competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente que incluyó a las microempresas a los beneficios del FIDECOM.

³ Definición establecida en la Ley 30056. Impulso al desarrollo productivo y crecimiento empresarial.

convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.

006. No existe límite para la presentación de proyectos de parte de las entidades solicitantes, sin embargo, la Entidad Solicitante solo podrá suscribir y tener en ejecución como máximo dos (2) proyectos financiados con Recursos No Reembolsables (RNR).

2.2. PROYECTOS ELEGIBLES

007. Son proyectos elegibles aquellos orientados a la certificación de sistemas de gestión que apoyen a las empresas a demostrar a sus clientes, proveedores y, al entorno en general, que cumplen con estándares de calidad reconocidos nacional o internacionalmente, mediante una certificación otorgada por organismos independientes.

008. En el **Anexo I** se presenta una lista no exhaustiva de certificaciones susceptibles de ser financiadas.

Solo se financiará una certificación por proyecto.

009. No se considerará como proyectos elegibles a aquellos que busquen la ampliación del alcance o la renovación de certificaciones con que ya cuentan las empresas.

010. La entidad (empresa consultora) o Experto Técnico⁴ (consultor independiente) que realice el diagnóstico⁵ puede ser el mismo que realiza la consultoría de preparación para la certificación.

011. La entidad que realiza la auditoría de certificación de las empresas deberá ser distinta a la que realiza el diagnóstico y consultoría de preparación.

012. La entidad certificadora deberá contar con acreditación vigente otorgada por el INACAL o por organismos internacionales acreditados para los alcances del sector o producto.

013. La Entidad Solicitante deberá contar con las capacidades para aprovechar los resultados del proyecto.

014. Los proyectos deberán incluir:

- Los datos de la Entidad Solicitante.
- Información específica sobre el proceso que la Entidad Solicitante desea certificar.
- El plan de negocio, cronograma y presupuesto, que deberán ser elaborados por la Entidad Solicitante, deberán contener como mínimo:
 - Detalle del proyecto, indicando actividades, plazos y responsables para la implementación de la certificación.
 - Costos estimados de servicios, consultorías, obras menores, equipos e insumos, implementación de procedimientos requeridos para la certificación.

015. Los proyectos deberán sustentar los principales resultados que se esperan conseguir con las certificaciones o sellos de calidad en los siguientes aspectos:

- Expansión de mercado nacional o internacional para la empresa.
- Mejorar la inserción en cadenas de valor.

016. El Proyecto deberá contar con un **Coordinador de Proyecto**, quien deberá ser personal de la Entidad Solicitante y será responsable de la gestión del proyecto, y de presentar los informes técnicos y financieros

⁴ El experto técnico (consultor independiente) o los profesionales de la entidad (empresa consultora), deberán contar con diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en sistemas de gestión, y un mínimo de 5 servicios en los últimos 5 años, ambos requisitos deben estar relacionados al rubro de la certificación.

⁵ El diagnóstico deberá incluir un análisis cuantitativo y cualitativo respecto a cada requisito de la norma a certificar, así mismo deberá ser acompañado por documentos probatorios de la situación actual de cada empresa participante.



2.3. DURACIÓN, ASOCIACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO

017. Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de dieciocho (18) meses. El cofinanciamiento de Innóvate Perú son Recursos No Reembolsables (RNR), sujeto al cumplimiento de metas e indicadores.

018. El financiamiento tiene las siguientes condiciones:

Financiamiento para empresa individual	Innovate Perú – FIDECOM		Cofinanciamiento*	
	Monto máximo de RNR	% máximo de RNR sobre el total del proyecto	% mínimo de aporte Monetario sobre el total del proyecto	% máximo de aporte No Monetario sobre el total del proyecto
Etapas de Implementación	S/. 35 000	50%	13%	37%
Etapas de Verificación (auditoría para obtener la Certificación)	S/. 10 000	50%	50%	

019. Las Entidades Solicitantes podrán aportar el cofinanciamiento mediante dos modalidades no excluyentes:

- Recursos No Monetarios**, consistentes en la valoración del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto: honorarios del personal profesional y técnico, infraestructura, equipos, materiales e insumos y otros.
- Recursos Monetarios**, consistentes en los aportes del IGV, compra de equipos y aportes en efectivo al proyecto.

2.4. GASTOS ELEGIBLES

020. Con recursos de Innóvate Perú y del aporte monetario y no monetario de las Entidades Solicitantes se podrá financiar:

Partida	Aporte Innóvate RNR	Cofinanciamiento Entidad solicitante	
		Aporte Monetario	Aporte No Monetario
Honorarios	No aplica	No aplica	Valorización del tiempo de los recursos humanos de las entidades participantes directamente involucrados en la ejecución del proyecto. Valorización del Coordinador del proyecto.
Consultorías	Consultorías para el diagnóstico de brechas y de preparación para la certificación.	Consultorías para el diagnóstico de brechas y de preparación para la certificación. Pago del IGV	No aplica

*Ver Reglamento de la Ley 29152, artículo 11.3

Partida	Aporte Innóvate RNR	Cofinanciamiento	
		Entidad solicitante	
		Aporte Monetario	Aporte No Monetario
Servicios de terceros	Auditoría externa y certificación. Mantenimiento de equipos, análisis, ensayos directamente asociados al proyecto.	Auditoría externa y certificación. Mantenimiento de equipos, análisis, ensayos directamente asociados al proyecto. Pago del IGV	No aplica
Equipos y bienes duraderos	Adquisición de equipos necesarios para la ejecución del proyecto. Con recursos de Innóvate Perú sólo podrá financiarse como <u>máximo hasta el 20% de los RNR de la etapa de implementación.</u>	Adquisición de equipos necesarios para la ejecución del proyecto. Pago del IGV, desaduanaje, flete.	Valorización del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los equipos y bienes duraderos relacionados con el proyecto aportado por la Entidad Solicitante.
Materiales e insumos	Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto.	Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. Pago del IGV	Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Otros gastos elegibles	Material bibliográfico, gastos de difusión, obras menores, y otros vinculados directamente a la ejecución del proyecto.	Taller de presentación de resultados finales del proyecto Pago del IGV	No aplica.

2.5. GASTOS NO ELEGIBLES

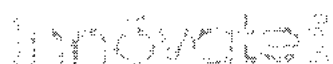
021. No son elegibles los siguientes gastos:

- Gastos por personal administrativo.
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- Capital de trabajo para la Empresa.
- Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Financiamiento de deuda.
- Compra de acciones.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura y compra de terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

2.6. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

022. Antes de proceder a completar cualquier formato, las Entidades Solicitantes deberán verificar que cumplen con los requisitos señalados en la Lista de chequeo de requisitos legales⁷. Estos requisitos

⁷Ver Anexo II.



serán validados por Innóvate Perú y en caso de incumplimiento se descalificará a la Entidad Solicitante en cualquier etapa del concurso.

023. Las Entidades Solicitantes deberán adjuntar en formato PDF⁸ a través del Sistema en Línea desde la siguiente dirección web <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe> en la opción **Carga de Documentos Legales** los siguientes documentos:

- c) Lista de chequeo de requisitos legales
- d) Copia simple del estatuto o de la partida registral, en donde aparezca actualizado el objeto social de la empresa, en caso de ser persona jurídica.
- e) Copia de la Declaración Jurada Anual de los últimos dos (2) años de Ejercicio Fiscal, o PDT mensuales⁹.

024. La presentación del Proyecto sólo se hará a través del sistema EN LÍNEA desde la siguiente dirección web <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>, No se recibirán Proyectos en forma física. El formato de proyecto se presenta en el **Anexo III**.

025. La Entidad Solicitante deberá adjuntar al proyecto vía sistema en línea lo siguiente:

- Carta de presentación (**Anexo IV-A**).
- Carta de la máxima autoridad de la empresa donde exprese el compromiso de la misma y presente acciones específicas que se compromete a realizar para lograr la certificación (**Anexo VII**).
- CV del equipo técnico (**Anexo V**).



026. Los documentos en original podrán ser solicitados por Innóvate Perú para la firma del convenio de RNR o cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

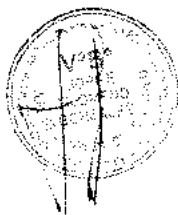


027. No serán admitidas aquellas Entidades Solicitantes que:

- No cumplan con todos los requisitos y condiciones exigidas.
- Presenten deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT.
- Se encuentren impedidas de contratar con el Estado.
- Tengan (2) dos contratos en ejecución.
- Se encuentren observadas por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que tenga acceso, que descalifica a la Entidad Solicitante por:
 - a. Un mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como entidad ejecutora o entidad asociada/colaboradora.
 - b. Haber suscrito un convenio o contrato de adjudicación de recursos y haberse resuelto por incumplimiento de la Entidad Solicitante.
 - c. Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido el proyecto evaluado y aprobado, bajo causas que serán evaluadas por Innóvate Perú.



028. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, las Entidades Solicitantes quedarán eliminadas del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de Innóvate Perú.



⁸ En caso de no ser legibles, se le solicitará la remisión física de los documentos.

⁹ En caso la empresa cuente con menos de dos años de funcionamiento, deberá presentar la del último ejercicio fiscal o PDT mensuales.



029. La Entidad Solicitante expresa su conformidad a que el título del proyecto figure en la página web de Innóvate Perú. El título debe expresar en forma sintética su contenido, haciendo referencia al resultado final que se pretende lograr
030. El resultado de la evaluación será comunicada a la entidad mediante correo electrónico dirigido a la dirección registrada en el Sistema en Línea al generar el Proyecto.
031. Los resultados de la evaluación del proyecto son **No Apelables**.

2.7. EVALUACION DE PROYECTOS

032. Los proyectos serán evaluados por al menos un especialista de reconocida trayectoria, quienes calificarán los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios:

- Impacto y relevancia
- Viabilidad
- Costo beneficio
- Factores Complementarios.

033. Cada criterio tiene una puntuación de 0 a 100 puntos y se requiere un puntaje final de 70 puntos para ser aprobado. El puntaje final resulta del promedio ponderado del puntaje por criterio por el peso específico asignado a cada uno de ellos. Los aspectos a evaluar y el peso de cada criterio se presenta en el **Anexo VI**.

034. Consejo Directivo: Los resultados de la evaluación serán aprobados por el Consejo Directivo de FIDECOM y éstos se publicarán en la página Web: www.innovateperu.gob.pe. Los Evaluadores, Consejo Directivo y Secretaria Técnica de Innóvate Perú se comprometen a mantener la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.

035. Los resultados del concurso se informarán a las entidades y se publicarán en la página Web: www.innovateperu.gob.pe según los plazos establecidos. La entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los que son inimpugnables y no pueden ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.

2.8. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN

036. Innóvate Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con la Entidad Solicitante en el que se establecerán las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Convenio se entregará a la Entidad Solicitante en caso se le apruebe el proyecto y se le asigne financiamiento.
037. Antes de la firma del Convenio de Adjudicación de RNR, las Entidades Solicitantes tendrán una reunión con los ejecutivos de proyectos de la Secretaria Técnica de Innóvate Perú, para reajustar el presupuesto, fijar los hitos, el cronograma de desembolsos, el plan operativo, el plan de adquisiciones y contrataciones.

Esta reunión es condición para la firma del convenio. Como requisito para realizar la reunión previa las Entidades Solicitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Carta con los datos de la cuenta bancaria donde se realizarán los depósitos de los RNR y para ser utilizada únicamente para la ejecución del proyecto (número de cuenta, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).

Innovate!

- Carta o documento¹⁰ que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos otorgados a la Entidad Solicitante.
- Carta Fianza por un valor del 10% del total RNR y con una vigencia igual a la del proyecto más 90 días calendario, la misma que garantizará todos los recursos que Innóvate Perú entregará al proyecto aprobado.
- Ante la evidencia de falta de capacidad para la ejecución del proyecto y la naturaleza del mismo durante la reunión previa, la Secretaría Técnica de Innóvate Perú determinará la no continuidad del proyecto.

038. El proyecto inicia al día siguiente de la fecha en la que se suscribe el Convenio de Adjudicación de RNR. A partir de esa fecha se reconocen los gastos contemplados en el proyecto, en concordancia con el cronograma de actividades.

Como primera actividad del proyecto se realizará un diagnóstico de la empresa con el objetivo de dimensionar las brechas respecto a la certificación que éstas buscan obtener.

039. **El primer desembolso** se efectuará bajo la modalidad de reembolso, luego de la presentación del diagnóstico. Dicho reembolso es independiente del resultado del diagnóstico que determine las brechas existentes en la empresa respecto a la certificación que busca obtener.

040. Si del resultado del diagnóstico se determinara que las brechas existentes en la empresa respecto a la certificación que busca obtener no pueden ser cubiertas con el monto de RNR y plazos determinados en el concurso, la Secretaría Técnica de INNOVATE Perú, unilateralmente emitirá la Resolución de cierre del proyecto, en base al informe que emita la Unidad de Monitoreo haciendo suya el resultado del diagnóstico.

041. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos de Innóvate Perú, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR. Innóvate Perú reconocerá los gastos a partir del día siguiente de la fecha de firma del Convenio de Adjudicación de RNR.

2.9. DIFUSIÓN Y CONSULTAS

042. Las consultas serán dirigidas a: consultacalidad@innovateperu.gob.pe.

043. Innóvate Perú realizará actividades de difusión para las entidades interesadas en presentar proyectos.

10. CALENDARIO DEL CONCURSO

044. La modalidad del concurso será por ventanilla abierta, con cortes para el envío de proyectos según el siguiente calendario:

Actividades	Fecha
▪ Lanzamiento del concurso	16 de diciembre 2015
▪ Fecha máxima para consultas	29 de diciembre 2015
▪ Publicación de bases integradas y comienzo de postulaciones	04 de enero de 2016
▪ Fecha máxima para el envío de Proyectos.	Primer corte: 29 de enero 2016

¹⁰Resolución del titular de pliego en el caso de ser Entidad Pública.

innovate

http://sistemaaerlinea.innovateperu.gob.pe	Segundo corte: 26 de febrero 2016 Tercer corte: 25 de marzo 2015
■ Publicación de Resultados y firmas de convenios de adjudicación de RNR	Primer corte: febrero 2016 Segundo corte: marzo 2016 Tercer corte : abril 2016

045. Los proyectos desaprobados en uno de los cortes podrán ser presentados en cualquiera de los siguientes cortes. La adjudicación de RNR se realizará de acuerdo a los puntajes obtenidos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. En la página Web: www.innovateperu.gob.pe se publicará cualquier modificación al calendario.

3. CONCURSO PARA EMPRESAS AGRUPADAS

3.1. ENTIDADES ELEGIBLES

En este concurso intervienen:

046. **Entidades Coordinadoras.** Son entidades que participan con un número mínimo de tres (03) y un máximo de (10) empresas participantes.

Las Entidades Coordinadoras pueden ser: Gremios empresariales, universidades¹¹, Centros de Innovación Tecnológica – CITE públicos o privados, asociaciones de productores de bienes y/o servicios o personas jurídicas de derecho público (excluyendo a los gobiernos municipales y regionales) que:

- Acrediten por lo menos (02) años de inicio de actividades según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) al momento de presentar el proyecto, y cuenten con el RUC activo.
- Cuenten con experiencia en haber realizado y /o acompañado procesos de asesoría en calidad y/o articulación de desarrollo productivo en MIPYME en los últimos tres (3) años.
- Cumplan con las condiciones generales para acceder a recursos del Innóvate Perú¹².

No existe límite para la presentación de proyectos de parte de las entidades coordinadoras ni tampoco para la suscripción de convenios de adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR), siempre y cuando demuestren capacidad de ejecución.

047. **Empresas Participantes:** Son las empresas señaladas en el numeral 004 de las presentes Bases, es decir, **micro, pequeña y mediana empresa**, así como las asociaciones civiles de productores de bienes y/o servicios legalmente constituidas en el país¹³ y que recibirán directamente los servicios financiados por el proyecto para lograr la certificación correspondiente. Las empresas participantes

¹¹No podrán participar las universidades públicas o privadas que no se encuentren adecuadas a la Ley 30220, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

¹²Las entidades deberán cumplir con las siguientes condiciones: no presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas); no encontrarse impedidas de contratar con el Estado; el representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado; y, no estar observada por Innóvate Perú, u otra fuente de financiamiento a la que Innóvate Perú tenga acceso por: mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada, o incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.

¹³Beneficiarios del FIDECOM definidos por la Ley 29152. Implementación y funcionamiento del FIDECOM y Decreto Legislativo 1086 Ley de Promoción de la Competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente que incluyó a las microempresas a los beneficios del FIDECOM.

solo podrán suscribir convenios de adjudicación y/o tener en ejecución como máximo dos (2) proyectos financiados con Recursos No Reembolsables (RNR).

Son Empresas Participantes elegibles: Aquellas que cumplan adicionalmente con las siguientes condiciones:

- Acrediten por lo menos un (1) año de inicio de actividades según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la SUNAT, hasta el momento de presentar el proyecto, y cuenten con el RUC activo y con domicilio habido.
- Cumplan con las siguientes condiciones generales para acceder a recursos del Innóvate Perú:
 - a) No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (*sólo aplicables a entidades privadas*).
 - b) No encontrarse impedidas de contratar con el Estado.
 - c) El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
 - d) No estar observadas por Innóvate Perú, u otra fuente de financiamiento a la que Innóvate Perú tenga acceso por:
 - Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada.
 - Incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.

048. Dependiendo del tipo de intervención que realice la Entidad Coordinadora en el proyecto, se presentan las siguientes dos variantes en el esquema de ejecución:

Esquema 1: La Entidad Coordinadora solo realiza funciones de coordinación, no brinda servicios -como entidad- a las Empresas Participantes.

Es la responsable de la gestión técnica, administrativa y financiera de la ejecución y cierre del proyecto y tiene como funciones específicas:

a) En la etapa de postulación:

- Agrupar un número de Empresas Participantes ($\geq 3 \leq 10$) y ser responsable de coordinar el proyecto en beneficio de éstas.
- Asegurar la homogeneidad de las necesidades del grupo de empresas respecto a la certificación solicitada, es decir, todas las empresas participantes deberán estar en condiciones similares para optar por **una misma certificación**.

b) En la etapa de ejecución:

- Contratar una entidad (empresa consultora) o Experto Técnico¹⁴ (consultor independiente) que realice un diagnóstico de brechas respecto de la certificación solicitada¹⁵.
- Contratar una entidad o Experto Técnico¹⁶ que realice la consultoría de preparación para la

¹⁴ El experto técnico (consultor independiente) o los profesionales de la entidad (empresa consultora), deberán contar con diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en sistemas de gestión, y un mínimo de 5 servicios en los últimos 5 años, ambos requisitos deben estar relacionados al rubro de la certificación.

¹⁵ El diagnóstico deberá incluir un análisis cuantitativo y cualitativo respecto a cada requisito de la norma a certificar, así mismo deberá ser acompañado por documentos probatorios de la situación actual de cada empresa participante.

¹⁶ El experto técnico o los profesionales de la entidad, deberán contar con diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en sistemas de gestión, y un mínimo de 5 servicios en los últimos 5 años, ambos requisitos deben estar relacionados al rubro de la certificación.

- certificación.
- Contratar una entidad que realice la auditoría externa para la certificación de las empresas.
- Cumplir con los entregables del convenio hasta el cierre del mismo.

El convenio de adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) lo suscribe la Entidad Coordinadora e Innóvate Perú. La EC abre una cuenta bancaria en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia de Banca Seguros y AFP y en el que se depositarán los RNR por parte de Innóvate Perú.

La Entidad Coordinadora gestiona el proyecto y recibe hasta el 20% de los RNR por gastos de gestión, los cuales sustenta mediante declaración jurada.

En este esquema, la Entidad Coordinadora no podrá brindar servicios a las Empresas Participantes (tales como el diagnóstico de brechas y/o preparación para la certificación ni la auditoría para la certificación). Si pueden hacerlo, entidades o consultores externos a la EC o los especialistas de la EC que cumplan con los requisitos y que, de manera independiente, brinden estos servicios y emitan los comprobantes de pago a la EC.

Esquema 2: La Entidad Coordinadora realiza funciones de coordinación y brinda servicios a las Empresas Participantes.



En este esquema, la Entidad Coordinadora sigue siendo la responsable de la gestión técnica, administrativa y financiera de la ejecución y cierre del proyecto. Sin embargo, las Empresas Participantes designarán a una **Empresa Líder (EL)** quien los representará durante la etapa de postulación, ejecución y cierre del proyecto y es la EL quien abre la cuenta corriente, recibe los fondos por parte de Innóvate Perú y realiza los pagos y transferencias de acuerdo al presupuesto aprobado, contando para ello con el soporte de la Entidad Coordinadora.



El Convenio de Adjudicación de RNR se suscribe entre Innóvate Perú, la Entidad Coordinadora y la Empresa Líder.

En este esquema, la Entidad Coordinadora sí puede brindar servicios al proyecto, tales como diagnóstico de brechas y/o preparación para la certificación o la auditoría para la certificación, siempre y cuando cuente con las capacidades y experiencia para realizarlos¹⁷. Los servicios serán facturados a la Empresa Líder.



Con relación a los gastos de gestión, en este esquema la Entidad Coordinadora emite la factura correspondiente a estos gastos a la Empresa Líder, con cargo a los RNR.

Por tanto, en este esquema la **Entidad Coordinadora tiene como funciones específicas:**

a) En la etapa de postulación:

- Agrupar un número de Empresas Participantes ($\geq 3 \leq 10$) y ser responsable de coordinar el proyecto en beneficio de estas.
- Asegurar la homogeneidad de las necesidades del grupo de empresas respecto a la certificación solicitada, es decir, todas las empresas participantes deberán estar en condiciones similares para optar por una misma certificación.
- Coordinar el proceso mediante el cual las Empresas participantes designarán a la Empresa Líder que las representará y quien, conjuntamente con la Entidad Coordinadora, serán las



¹⁷ El experto técnico o los profesionales de la entidad, deberán contar con diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en sistemas de gestión, y un mínimo de 5 servicios en los últimos 5 años, ambos requisitos deben estar relacionados al rubro de la certificación.

Entidades Solicitantes, las mismas que suscribirán el Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables con el Programa.

b) En la etapa de ejecución:

- Contratar una entidad (empresa consultora) o Experto Técnico¹⁸ (consultor independiente) que realice un diagnóstico de brechas respecto de la certificación solicitada¹⁹, o asesorar a la Empresa Líder para la contratación. La Entidad Coordinadora podrá realizar este servicio siempre y cuando cumpla con los requisitos para este fin según la Nota 18 de este ítem.
- Brindar los servicios de consultoría de preparación para la certificación, siempre y cuando cumpla con los requisitos²⁰, o asesorar a la Empresa Líder para la contratación de una entidad o Experto Técnico (de acuerdo a los requisitos señalados en el pie de página precedente).
- Contratar una entidad que realice la auditoría externa para la certificación de las empresas, o asesorar a la Empresa Líder para la contratación.
- Cumplir con los entregables del convenio hasta el cierre del mismo.

Las **principales funciones de la Empresa Líder** serán las siguientes:

a) En la etapa de postulación:

- Participar como Entidad Solicitante, conjuntamente con la Entidad Coordinadora.
- Suscribir el Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables conjuntamente con la Entidad Coordinadora.
- Abrir la cuenta corriente de uso exclusivo para la ejecución del proyecto.

b) En la etapa de ejecución:

- Efectuar las transferencias y pagos de acuerdo con el presupuesto aprobado y el Manual de Operaciones del Proyecto, contando para ello con el soporte de la Entidad Coordinadora.

3.2. PROYECTOS ELEGIBLES

049. Son proyectos elegibles aquellos orientados a la implementación de sistemas de gestión que generen certificaciones que apoyen a las empresas a demostrar a sus clientes, proveedores y al entorno en general, que cumplen con estándares de calidad reconocidos nacional o internacionalmente, mediante una certificación otorgada por organismos independientes. En el **Anexo I** se presenta una lista no exhaustiva de certificaciones susceptibles de ser financiadas.

Solo se financiará una misma certificación por empresa participante.

050. No se considerará como proyectos elegibles a aquellos que busquen renovar certificaciones con que ya cuentan las empresas.

051. La entidad (empresa consultora) o Experto Técnico²¹ (consultor independiente) que realice el diagnóstico de brechas puede ser el mismo que realiza la consultoría de preparación para la certificación.

052. La entidad que realiza la auditoría para la certificación de las empresas **deberá ser distinta** a la que

¹⁸ El experto técnico (consultor independiente) o los profesionales de la entidad (empresa consultora), deberán contar con diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en sistemas de gestión, y un mínimo de 5 servicios en los últimos 5 años, ambos requisitos deben estar relacionados al rubro de la certificación.

¹⁹ El diagnóstico deberá incluir un análisis cuantitativo y cualitativo respecto a cada requisito de la norma a certificar, así mismo deberá ser acompañado por documentos probatorios de la situación actual de cada empresa participante.

²⁰ El experto técnico o los profesionales de la entidad, deberán contar con diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en sistemas de gestión, y un mínimo de 5 servicios en los últimos 5 años, ambos requisitos deben estar relacionados al rubro de la certificación.

²¹ El experto técnico (consultor independiente) o los profesionales de la entidad (empresa consultora), deberán contar con diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en sistemas de gestión, y un mínimo de 5 servicios en los últimos 5 años, ambos requisitos deben estar relacionados al rubro de la certificación.



realiza el diagnóstico y consultoría de preparación.

053. La entidad certificadora deberá contar con acreditación vigente otorgada por el INACAL o por organismos internacionales acreditados para los alcances del sector o producto.

054. Las Empresas Participantes deberán contar con las capacidades para aprovechar los resultados del proyecto.

055. Los proyectos deberán incluir:

- Los datos de las Entidad Coordinadora y las Empresas Participantes y, en el caso participe bajo el esquema 2 debe señalar cuál asumirá las funciones de Empresa Líder.
- Información específica sobre los procesos que las empresas participantes desean certificar.
- El plan de negocio, cronograma de actividades y presupuesto, que serán realizados por la Entidad Solicitante y deberán contener como mínimo:
 - Detalle del proyecto, indicando actividades, plazos y responsables para la implementación de la certificación.
 - Costos estimados de servicios, consultorías, obras menores, equipos e insumos, e implementación de procedimientos requeridos para la certificación.

056. Los proyectos deberán sustentar los principales resultados que se esperan conseguir con las certificaciones o sellos de calidad en los siguientes aspectos:

- Expansión de mercado nacional o internacional para la empresa
- Mejorar inserción en cadenas de valor

057. Los Proyectos deberán contar con un Coordinador de Proyecto, quien deberá ser personal de la Entidad Coordinadora o contratado por ésta o por la Empresa Líder, y será responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes técnicos y financieros a Innóvate Perú.

3.3. DURACIÓN, ASOCIACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO

058. Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de dieciocho (18) meses. El cofinanciamiento de Innóvate Perú son Recursos No Reembolsables (RNR), sujeto al cumplimiento de metas e indicadores.

059. El financiamiento tiene las siguientes condiciones:

Modalidad de asociación	Innóvate Perú		Cofinanciamiento ²²	
	Monto máximo de RNR por cada empresa participante	% máximo de RNR sobre el total del proyecto	% mínimo de aporte Monetario sobre el total del proyecto	% máximo de aporte No Monetario sobre el total del proyecto
Etapa de Implementación Entidad Coordinadora con al menos tres (03) y como máximo diez (10) Empresas Participantes	S/. 35 000	75%	7%	18%
Etapa de Verificación (Auditoría para obtener la Certificación)	S/ 10 000	50%	50%	

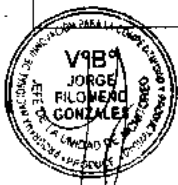
060. Las Entidades Solicitantes y empresas participantes podrán aportar su cofinanciamiento mediante dos modalidades, no excluyentes:

- **Recursos No Monetarios**, consistentes en la valoración del tiempo directamente involucrado en la ejecución del proyecto: honorarios del personal profesional y técnico, infraestructura, equipos, materiales e insumos y otros.
- **Recursos Monetarios**, consistentes en los aportes del IGV, compra de equipos y aportes en efectivo al proyecto.

3.4. GASTOS ELEGIBLES

061. Con recursos de Innóvate Perú y del aporte monetario y no monetario de las Entidades Solicitantes y empresas participantes se podrá financiar:

Partida	Aporte Innóvate RNR	Cofinanciamiento Entidades Solicitante	
		Aporte Monetario	Aporte No Monetario
Honorarios	No aplica.	No aplica.	Valorización del tiempo de los recursos humanos de las entidades participantes directamente involucrados en la ejecución del proyecto. Incluye la valorización del tiempo del Líder y del Coordinador del Proyecto en caso éste pertenezca a la Entidad Coordinadora.
Consultorias	Consultorias para el diagnóstico de brechas y de preparación para la certificación.	Consultorias para el diagnóstico de brechas y de preparación para la certificación. Pago del IGV	No aplica
Servicios de terceros	Auditoría externa y certificación	Auditoría externa y certificación Pago del IGV.	No aplica
Equipos y bienes duraderos.	Adquisición de equipos necesarios para la ejecución del proyecto. Con recursos de Innóvate Perú sólo podrá financiarse como <u>máximo hasta el 20% de los RNR de la etapa de implementación.</u>	Adquisición de equipos necesarios para la ejecución del proyecto. Pago del IGV, desaduanaje, flete.	Valorización del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los equipos y bienes duraderos relacionados con el proyecto aportado por la Entidad Solicitante.
Materiales e insumos	Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto.	Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. Pago del IGV	Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Otros gastos elegibles	Material bibliográfico, gastos de difusión, obras	Taller de presentación de resultados finales del	No aplica.



Partida	Aporte Innóvate RNR	Cofinanciamiento	
		Entidades Solicitante	
		Aporte Monetario	Aporte No Monetario
	menores y otros vinculados directamente a la ejecución del proyecto.	proyecto Pago del IGV	
Gastos de Gestión/administración Máximo 25% de RNR	Los gastos por la gestión de la Entidad Coordinadora, que podrá destinar parte de este presupuesto para la contratación de un Coordinador del Proyecto. En este caso, el pago al Coordinador del Proyecto podrá financiarse con recursos de Innóvate Perú (Gastos de Gestión). Los gastos de gestión serán sustentados con la facturación del servicio de gestión del proyecto, a las Empresas Participantes.	Pago del IGV	No aplica



3.5. GASTOS NO ELEGIBLES

062. No son elegibles los siguientes gastos:

- Gastos por personal administrativo, excepto el pago con recursos destinados a la Entidad Coordinadora.
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- Capital de trabajo para la Empresa.
- Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Financiamiento de deuda.
- Compra de acciones.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura y compra de terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

3.6. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

063. Antes de proceder a completar cualquier formato, las Entidades Solicitantes deberán verificar que cumplen con los requisitos señalados en la Lista de chequeo de requisitos legales²³. Estos requisitos serán validados por Innóvate Perú y en caso de incumplimiento se descalificará a las Entidades Solicitantes en cualquier etapa del concurso.

²³ Ver modelo en Anexo II.



064. Las Entidades Solicitantes deberán adjuntar en formato PDF²⁴ a través del Sistema en Línea desde la siguiente dirección web <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe> en la opción **Carga de Documentos Legales** los siguientes documentos:

- Lista de chequeo de requisitos legales.
- Copia simple del estatuto o de la partida registral de la Entidad Coordinadora, en donde aparezca actualizado el objeto social, cuando corresponda.
- Copia de la Declaración Jurada Anual de los últimos dos (2) años de Ejercicio Fiscal de la Entidad Coordinadora, de corresponder.
- Copia de la Declaración Jurada Anual de los últimos dos (2) años, o PDT mensuales²⁵ de las Entidades Participantes.

065. La presentación del Proyecto sólo se hará a través del sistema **EN LÍNEA** desde la siguiente dirección web: <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>. **No se recibirán Proyectos en forma física.** El formato de proyecto se presenta en el **Anexo III**.

066. Las Entidades Solicitantes deberán presentar lo siguiente:

- Carta de presentación (**Anexo IV-B**).
- Carta de Compromiso de Colaboración de la Entidad Coordinadora y las Empresas Participantes del proyecto firmadas por sus representantes legales (**Anexo VII**).
- Carta de la máxima autoridad de cada una de las empresas, donde se exprese el compromiso de las mismas y presenten acciones específicas que se comprometen a realizar para lograr la certificación.
- CV del equipo técnico. **Anexo V**

067. Los documentos en original podrán ser solicitados por Innóvate Perú para la firma del convenio o cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

068. **No serán admitidas** aquellas Entidades Solicitantes que:

- No cumplan con todos los requisitos y condiciones exigidas.
- Presenten deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT.
- Se encuentren impedidas de contratar con el Estado.
- Se encuentren observadas por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento, a la que se tenga acceso, que descalifica a la Entidad Solicitante por:
 - Un mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como entidad ejecutora o entidad asociada/colaboradora.
 - Haber suscrito un convenio o contrato de adjudicación de recursos y haberse resuelto por incumplimiento de la Entidad Solicitante.
 - Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido el proyecto evaluado y aprobado, bajo causas que serán evaluadas por Innóvate Perú.

069. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, las Entidades Solicitantes quedarán eliminadas del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de Innóvate Perú.

²⁴ En caso de no ser legibles, se le solicitará la remisión física de los documentos.

²⁵ En caso la empresa cuente con menos de dos años de funcionamiento, deberá presentar la del último ejercicio fiscal o PDT mensuales.

070. Las Entidades Solicitantes expresan su conformidad a que el título del proyecto figure en la página web de Innóvate Perú. El título debe expresar en forma sintética su contenido, haciendo referencia al resultado final que se pretende lograr.
071. El resultado de la evaluación será comunicada a la entidad mediante correo electrónico dirigido a la dirección registrada en el Sistema en Línea al generar el Proyecto.
072. Los resultados de evaluación de ficha de proyecto son **No Apelables**.

3.7. EVALUACION DE PROYECTOS

073. Los proyectos serán evaluados por al menos un especialista de reconocida trayectoria, quienes calificarán los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios:

- Impacto y relevancia
- Viabilidad
- Costo beneficio
- Factores Complementarios.

074. Cada criterio tiene una puntuación de 0 a 100 puntos y se requiere un puntaje final de 70 puntos para ser aprobado. El puntaje final resulta del promedio ponderado del puntaje por criterio por el peso específico asignado a cada uno de ellos. Los aspectos a evaluar y el peso de cada criterio se presenta en el **Anexo VI**.

075. Consejo Directivo: Los resultados de la evaluación serán aprobados por el Consejo Directivo de Innóvate Perú y éstos se publicarán en la página Web: www.innovateperu.gob.pe

076. Los Evaluadores, Consejo Directivo y Secretaria Técnica de Innóvate Perú se comprometen a mantener la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.

077. Los resultados del concurso se informarán a las entidades y se publicarán en la página Web: www.innovateperu.gob.pe según los plazos establecidos. La entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los que son inimpugnables y no pueden ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.

3.8. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN

078. Innóvate Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR- conjuntamente con la Entidad Coordinadora y la Empresa Líder, en el cual constará el nombre de la empresa Líder, **estableciéndose** las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los RNR.

079. Antes de la firma del Convenio de Adjudicación de RNR, la **Entidad Coordinadora y la Empresa Líder** tendrán una reunión con los ejecutivos de proyectos de la Secretaria Técnica de Innóvate Perú para reajustar el presupuesto, fijar los hitos, el cronograma de desembolsos, el plan operativo, el plan de adquisiciones y contrataciones.

Esta reunión es condición para la firma del convenio. Como requisito para realizar la reunión previa las Entidades Coordinadoras deberán presentar los siguientes documentos:

- Carta con los datos de la cuenta corriente de la Empresa Líder o de la Entidad Coordinadora, dependiendo del esquema elegido, donde se realizarán los depósitos de los RNR y para ser utilizada únicamente para la ejecución del proyecto (número de Cta. Cte., Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).

- Carta o documento²⁶ que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos otorgados a la Entidad Coordinadora.
- Carta Fianza, por un valor del 10% del total RNR y con una vigencia igual a la del proyecto más 90 días calendario, la misma que garantizará todos los recursos que Innóvate Perú entregará a los proyectos aprobados.
- Si la Entidad Coordinadora es una institución pública no requiere Carta Fianza.

Ante la evidencia de falta de capacidad para la ejecución del proyecto y la naturaleza del mismo durante la reunión previa, la Secretaría Técnica de Innóvate Perú determinará la no continuidad del proyecto.

080. El proyecto inicia al día siguiente de la fecha en la que se suscribe el Convenio de Adjudicación de RNR. A partir de esa fecha se reconocen los gastos contemplados en el proyecto, en concordancia con el cronograma de actividades.

Como primera actividad del proyecto se realizará un diagnóstico de las empresas con el objetivo de dimensionar las brechas respecto a la certificación que éstas buscan obtener.

El diagnóstico deberá ser realizado a todas las Empresas Participantes del proyecto a fin de levantar una línea base de las brechas en cada una de ellas y determinar las metas específicas del proyecto.

El Primer desembolso se efectuará bajo la modalidad de reembolso luego de la presentación del diagnóstico de brechas.



081. Una vez que se cuente con el diagnóstico de brechas, los ejecutivos de proyectos de Innóvate Perú realizarán una inspección a las empresas para verificar el adecuado dimensionamiento del diagnóstico y junto con el Coordinador del Proyecto determinarán las metas específicas del proyecto, las que deberán incidir en resultados directos en la empresa y se realizarán ajustes al presupuesto aprobado de considerarlo necesario.



082. Si el resultado del diagnóstico determinara que las brechas existentes en alguna de las empresas respecto a la certificación que buscan obtener no podrán ser cubiertas con el monto de RNR y plazos determinados en el concurso, la Secretaría Técnica de Innóvate Perú determinará unilateralmente la no continuidad de dichas empresas en el proyecto en base al informe que emita la Unidad de Monitoreo haciendo suyo el o los resultado(s) del diagnóstico, generándose la adenda correspondiente al convenio suscrito en donde se establezca finalmente las empresas involucradas y los montos de RNR y cofinanciamiento del proyecto.



083. En caso que, como resultado de los diagnósticos, menos de tres empresas tengan la capacidad potencial para culminar el proyecto y certificarse dentro del plazo estipulado con el RNR y el aporte de las empresas, Innóvate Perú determinará unilateralmente la emisión de la Resolución de cierre del proyecto en base al informe que emita la Unidad de Monitoreo haciendo suyo el o los resultado(s) del diagnóstico, procediendo al reembolso a la Entidad Coordinadora, únicamente en lo que se refiere al pago de las consultorías efectuadas para el diagnóstico de brechas.

084. En el caso que en esta fase existan empresas que no deseen continuar con el proyecto, éstas podrán declinar su participación y el proyecto podrá continuar su ejecución siempre y cuando se respete el número mínimo y el monto máximo de financiamiento a los que se hace referencia en las secciones precedentes.



085. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos de Innóvate Perú, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR. Innóvate Perú reconocerá los gastos a partir del día siguiente de la fecha de firma del Convenio de Adjudicación de RNR.



²⁶ Resolución del titular de p'iego en el caso de ser Entidad Pública.

3.9. DIFUSION, CONSULTA SE INTEGRACION DE BASES

086. Las consultas serán dirigidas a: consultacalidad@innovateperu.gob.pe.

087. Innóvate Perú realizará actividades de difusión para las entidades interesadas en presentar proyectos.

3.10. CALENDARIO DE LOS CONCURSOS

088. La modalidad del concurso será por ventanilla abierta, con cortes para el envío de proyectos según el siguiente calendario:

Actividades	Fecha
▪ Lanzamiento del concurso	16 de diciembre 2015
▪ Fecha máxima para consultas	29 de diciembre 2015
▪ Publicación de bases integradas y comienzo de postulaciones	04 de enero de 2016
▪ Fecha máxima para el envío de Proyectos. http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe	Primer corte: 29 de enero 2016 Segundo corte: 26 de febrero 2016 Tercer corte: 25 de marzo 2015
▪ Publicación de Resultados y firmas de convenios de adjudicación de RNR	Primer corte: febrero 2016 Segundo corte: marzo 2016 Tercer corte : abril 2016

089. Los proyectos desaprobados en uno de los cortes podrán ser presentados en cualquiera de los siguientes cortes. La adjudicación de RNR se realizará de acuerdo a los puntajes obtenidos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. En la página Web: www.innovateperu.gob.pe se publicará cualquier modificación al calendario.

090. La adjudicación de RNR se realizará de acuerdo a los puntajes obtenidos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. En la página Web: www.innovateperu.gob.pe se publicará cualquier modificación al calendario.



PERU

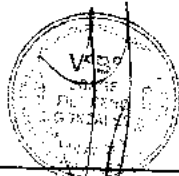
Ministerio
de la Producción

Innóvate^{Perú}

ANEXOS DEL CONCURSO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Cuarta convocatoria

Empresas Individuales
Empresas Agrupadas

Enero 2016





Innovate!

APROVECHANDO LAS OPORTUNIDADES DE LOS MERCADOS INTERNACIONALES PARA LA AGROPECUARIA

ANEXO I. EJEMPLOS DE CERTIFICACIONES A FINANCIAR

- ISO 9001 (Gestión de Calidad)
- ISO 14001 (Gestión Ambiental)
- ISO 22000 (Inocuidad de los Alimentos)
- OHSAS 18001 (Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)
- Buenas Prácticas Agrícolas, BPA (Minimización de impacto medio ambiental y de salud y bienestar del personal)
- HACCP (Riesgos sanitarios en producción de alimentos)
- PABCO (Estándares de sanidad requeridos para acceder a mercados internacionales)
- APL (Producción Limpia en empresas)
- Otras certificaciones de cualquier sector





Innóvate Perú

Procedimiento Administrativo General

ANEXO II. LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES

Antes de enviar la ficha de proyecto, sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos establecidos teniendo en cuenta la modalidad en que participa en el concurso. Si no cumple con alguno de ellos absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria, bajo su responsabilidad:

2.1. REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL CONCURSO BAJO MODALIDAD DE EMPRESA INDIVIDUAL

	Sí cumple (Marcar con X)
a. Que la Entidad Solicitante está constituida en el país.	
b. Que la Entidad Solicitante cumple con el año mínimo requerido de inicio de actividades en SUNAT, contados hasta la fecha de esta convocatoria ¹ .	
c. Que la Entidad Solicitante pertenece al segmento de la micro, pequeña o mediana empresa según las ventas del año 2014, es decir, que no superan los S/. 8'740 000 [S/. 2 300 UIT del 2014].	
d. Que la Entidad Solicitante consigna como estado de contribuyente "ACTIVO" en la SUNAT ² .	
e. Que la Entidad Solicitante consigna domicilio "HABIDO" en la SUNAT ³ .	
f. Que la Entidad Solicitante no tienen deuda coactiva en los registros de SUNAT. ⁴	
g. Que la Entidad Solicitante no tienen deudas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias.	
h. Que la Entidad Solicitante no está impedida de contratar con el Estado ⁵ .	
i. Que el Representante Legal de la Entidad Solicitante no ha sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.	
j. Que la Entidad Solicitante no ha sido sancionada por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como ejecutora o asociada/colaboradora en Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento.	
k. Que la Entidad Solicitante no haya incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento.	
l. Que el Coordinador del Proyecto pertenece a la Entidad Solicitante.	
m. Que el proyecto que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado.	

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

El presente documento tiene carácter de declaración jurada.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postulé.

Firma del representante legal de la Entidad Solicitante.

Nombre completo:

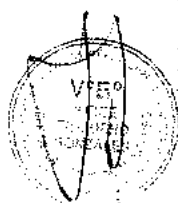
¹ <http://www.sunat.gob.pe/ci-ti-itmrconsruc/jcr500Alias>

² <http://www.sunat.gob.pe/ci-ti-itmrconsruc/jcr500Alias>

³ <http://www.sunat.gob.pe/ci-ti-itmrconsruc/jcr500Alias>

⁴ <http://www.sunat.gob.pe/ci-ti-itmrconsruc/jcr500Alias>

⁵ <http://www.usc.gob.pe/consultasen/neg/inhabilitados/busqueda.asp>



2.2. REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL CONCURSO BAJO MODALIDAD DE EMPRESAS AGRUPADAS

	Sí cumpla (Marcar con X)
a. Que la Entidad Coordinadora cuenta con un mínimo de dos años de actividades contados desde la fecha de inicio que aparece en SUNAT, hasta la fecha de esta convocatoria.	
b. Que se ha verificado que las Entidades Participantes cumplen con el año mínimo requerido de inicio de actividades en SUNAT, contados hasta la fecha de esta convocatoria ⁶ .	
c. Que se ha verificado que las Entidades participantes pertenecen al segmento de la micro, pequeña o mediana empresa según las ventas del año 2014, es decir, que no superan los S/. 8'740 000 [2,300 UIT del 2014].	
d. Que se ha verificado que la Entidad Coordinadora y las Participantes consignan como estado de contribuyente "ACTIVO" en la SUNAT ⁷ .	
e. Que se ha verificado que la Entidad Coordinadora y las Participantes consignan domicilio "HABIDO" en la SUNAT ⁸ .	
f. Que se ha verificado que la Entidad Coordinadora y las Participantes no tienen deuda coactiva en los registros de SUNAT. ⁹	
g. Que se ha verificado que la Entidad Coordinadora y las Participantes no tienen deudas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias.	
h. Que se ha verificado que la Entidad Coordinadora y las Participantes no están impedidas de contratar con el Estado ¹⁰ .	
i. Que el Representante Legal de la Entidad Coordinadora y Participantes no han sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.	
j. Que la Entidad Coordinadora y las Participantes no han sido sancionadas por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como ejecutora o asociada/colaboradora en Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento.	
k. Que la Entidad Coordinadora y Participantes no hayan incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento.	
l. Que el Coordinador del Proyecto pertenece a la Entidad Coordinadora o es contratado por esta.	
m. Que el proyecto que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado.	

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.
El presente documento tiene carácter de declaración jurada.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postuló.

Firma del representante legal de la Entidad Solicitante.
Nombre completo:

⁶ <http://www.sunat.gob.pe/ci-ti-itmrconsruc/jcr500Aalias>

⁷ <http://www.sunat.gob.pe/ci-ti-itmrconsruc/jcr500Aalias>

⁸ <http://www.sunat.gob.pe/ci-ti-itmrconsruc/jcr500Aalias>

⁹ <http://www.sunat.gob.pe/ci-ti-itmrconsruc/jcr500Aalias>

¹⁰ <http://www.osce.gob.pe/consultasent/ncd/jhabilitados/uyssqueca.asp>



Innovate

Ministerio de Innovación y Ciencia
Ministry of Innovation and Science

ANEXO III. FORMATO DE PROYECTO

3.1. Modalidad Individual

Advertencia: Este formato es referencial, las Entidades solicitantes deberán aplicarlo en el sistema en línea <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>.

A.1. Datos generales del Proyecto

A.1.1. Título del proyecto

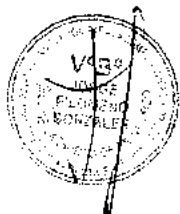
A.1.2. Certificación a obtener

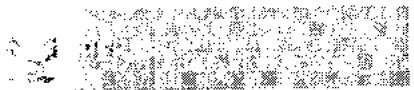
A.1.3. Duración del proyecto (meses)

A.2. Datos de las entidades

A.2.1. Información General

Tipo de Entidad Solicitante	
Nombre de la Entidad	
Dirección	
Año de constitución	
RUC	
Teléfono	
Ventas anuales del año anterior	
Correo electrónico	
Página Web	
Representante Legal de la empresa solicitante	
Nombres	
DNI	
Correo electrónico	





innóvate!

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - INSTITUTO VICEPRESIDENCIAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

A.2.2. Información Comercial de la empresa

Complete en la siguiente tabla la oferta total de productos y/o servicios de la entidad solicitante, liste los principales clientes tanto para el mercado local como internacional de ser el caso, mercado, y la facturación para los años establecidos.

Productos y/o servicios que comercializa	Año 2012			Año 2013			Año 2014		
	Clientes	Mercado	Total facturado	Clientes	Mercado	Total facturado	Clientes	Mercado	Total facturado



A.2.3. Información referida a la implementación y certificación que desea obtener

RUC	Entidad	Alcance de la certificación



A.3. Datos del Coordinador General y Equipo del Proyecto

Completar la siguiente información. Adicionalmente, deberá adjuntarse los CV no documentados de los profesionales que participarán en el proceso de certificación, de acuerdo al Anexo V, debidamente visados y firmados por los profesionales.

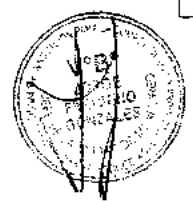
A.3.1. Datos del Coordinador General del proyecto

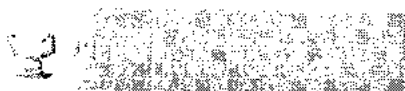


Apellidos y Nombres	
Entidad a la que pertenece	
Fecha de nacimiento	
DNI	
Teléfono oficina	
Teléfono personal	
Celular	
Correo electrónico	



Adjunto: CV





Formulario de solicitud de certificación de calidad para productos agropecuarios

A.3.2. Equipo del proyecto

Nota: Los consultores no forman parte del equipo técnico

Nombre	Documento	Número	Profesión	Especialidad	Función Técnica	% de dedicación	Entidad a la que pertenece	Es Coordinador Gral.	CV adjunto

A.3.3 Carta de presentación (Anexo IV-A).

Adjunto:

A.3.4 Carta de compromiso de colaboración de la entidad solicitante (Anexo VII).

Adjunto:

B.1. PROYECTO DE PREPARACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN

B.1.1. Objetivo del proyecto

Indicar el objetivo principal de la certificación (Ejemplo: Expansión de mercado nacional o internacional para la empresa o mejorar inserción en cadenas de valor)

Fundamentar

B.1.2. Justificación del proyecto

RUC	ENTIDAD	JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
		Describir y cuantificar el problema o necesidad que enfrenta la empresa, y como la certificación a la que postula contribuye a solucionarlo. Señalar con indicadores cuantificables los beneficios que se obtendrán en términos de una mejora de la competitividad de la entidad solicitante y como ésta le permitirá ampliar mercado o acceder a uno nuevo. (Ejemplo: aumento de ventas, acceder a nuevo mercado, exportar, etc.)



InnóvateE

ANEXO AL PROYECTO DE LEY DE APROBACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD

B.2. Plan de Negocios

B.2.1. Análisis del mercado

RUC	ENTIDAD	ANÁLISIS DEL MERCADO
		Describir y cuantificar la oportunidad de mercado que se aprovechará a partir de la certificación que desea obtener. Definir los clientes que le solicitan la certificación que pretende alcanzar mediante la certificación, justifique. Identificar y caracterizar brevemente a los potenciales clientes.

B.2.2. Análisis financiero

RUC	ENTIDAD	ANÁLISIS
		Sustentar sostenibilidad financiera del proyecto. Determinar la estructura de costos (costos de producción, ventas y administración) del producto o servicio que tiene la empresa. Determinar el monto de inversión total para lograr la certificación, las necesidades y fuentes de financiamiento.

B.2.3. Estrategia de Comercialización y Marketing:

RUC	ENTIDAD	ANÁLISIS
		Describir la estrategia de comercialización y marketing que utilizará para aprovechar la certificación solicitada.

B.2.4. Estructura Organizacional

RUC	ENTIDAD	ANÁLISIS
		Presentar la estructura de la empresa o institución, las funciones de las principales áreas y los puestos claves, así como la infraestructura y principal equipamiento disponible.



PROYECTO DE LEY PARA LA MEJORA DEL SISTEMA EDUCATIVO - PROYECTO C-81

B.2.5. Flujo de Caja Proyectado de la Empresa y Gráfico de Ventas y Costos

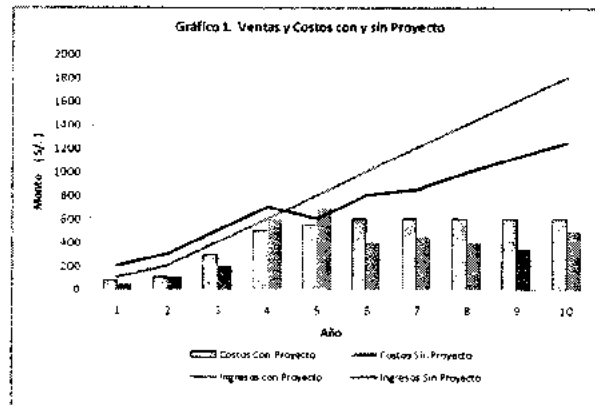
RUC	ENTIDAD	ANÁLISIS

Gráfico 1. Flujo de Caja proyectado de la Empresa

FLUJO DE CAJA PROYECTADO DE LA EMPRESA

RUBROS	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
I. MODULO DE INVERSIÓN (Excesados en "negativo")	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total supuesto año 1 del proyecto										
Total supuesto año 2 del proyecto										
II. MODULO DE OPERACIÓN (A - B)	75	200	300	700	950	800	1,050	1,250	1,350	1,700
A. INGRESOS INCREMENTALES (a - b)	100	100	100	100	200	200	350	400	475	550
(a) Ingresos con proyecto	100	200	400	600	800	1,000	1,200	1,400	1,875	1,800
Reventa producto x	100	200	400	600	800	1,000	1,200	1,400	1,800	1,800
Ventas producto x										
(b) Ingresos sin proyecto	200	300	500	700	600	800	850	1,000	1,400	1,250
Salida producto y	200	300	500	700	600	800	850	1,000	1,400	1,250
B. EGRESOS OPERATIVOS INCREMENTALES (c - d)	25	0	100	150	150	200	150	200	250	100
(c) Costos y gastos operativos con proyecto	80	110	300	300	350	600	600	650	650	800
	80	110	300	300	350	600	600	650	650	800
(d) Costos y gastos operativos sin proyecto	55	110	200	150	200	400	450	450	350	500
	55	110	200	150	200	400	450	450	350	500
FLUJO DE CAJA NOMINAL (I + B)	50	200	200	550	800	600	900	1,050	1,100	1,600
FLUJO DE CAJA ACUMULADO	50	250	450	1,000	1,800	2,400	3,300	4,350	5,450	7,050
VALOR ACTUAL NETO (VAN)										
TASA INTERNA DE RETORNO (TIR)										
TASA DE INTERÉS MINIMA	11%									

Gráfico 2. Gráfico de Ventas y Costos de la Empresa con y sin proyecto





Innóvate

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINISTERIO DE INNOVACIÓN Y DEPORTE - INSTITUTO VICEPRESIDENCIAL DE EVALUACIÓN

B.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

B.3.1 Cronograma de Actividades

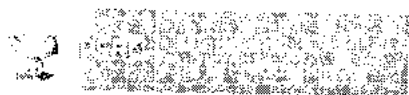
	Actividad	Unidad Medida	Cantidad	Año 1												Año 2															
1. Diagnóstico																															
	Actividad 1.1.																														
	Actividad 1.2.																														
	Actividad 1.n.																														
2. Implementación																															
	Actividad 2.1.																														
	Actividad 2.2.																														
	Actividad 2.n.																														
3. Certificación																															
	Actividad 3.1.																														
	Actividad 3.2.																														
	Actividad 3.n.																														

C.1. PRESUPUESTO

En el **Sistema en Línea** <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe> deberá programarse los gastos específicos por partidas para consultorías, materiales e insumos, servicios de terceros, equipos, honorarios, etc. Para cada uno de estas partidas, se deberá precisar cuál es el costo unitario, definir cuánto será el aporte monetario y no monetario de la entidad y cuánto el RNR de Innóvate Perú.

Los gastos del diagnóstico se consignarán en la partida Consultorías, los gastos de auditoría de certificación en la partida Servicios de Terceros. Para el caso de equipos, deberá contarse con información sobre especificaciones técnicas generales y la valorización del equipo.

Al final, el sistema en línea generará tres tablas que resumen los gastos por aportes de las entidades; por partidas de gastos y por etapas del proyecto.



Innovate

D. INFORMACIÓN REFERIDA A LA IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (DETALLADA)

Concepto	Valor
Describir el alcance de la certificación ¹¹ :	
Ámbito geográfico ¹² :	
Exclusiones (si aplica):	
Número de Trabajadores:	
Permanentes	
Eventuales:	
El establecimiento incluido en el proceso de certificación es:	Colocar si es propio o alquilado
Dentro del alcance existen operaciones, procesos, y/o servicios llevados a cabo por sub-contratistas (tercerización).	Sí No
Cuenta con los siguientes documentos:	
Licencia de funcionamiento vigente	Sí No
Otro que la ley le exija, como por ejemplo, legislaciones ambientales, residuos peligrosos.	Sí No
Especifique:	
Cuenta con políticas y objetivos relacionados a la certificación a obtener	Sí No
Cuenta con indicadores de gestión (Ejemplo % de satisfacción del cliente, N° de reprocesos o errores)	Sí No
Cuenta con un organigrama de la empresa.	Sí No
Cuenta con perfiles de profesionales para los miembros de la organización.	Sí No
Cuenta con procedimientos de acciones correctivas y preventivas.	Sí No
Cuenta con un programa de mantenimiento.	Sí No
Evalúa a sus proveedores	Sí No
Tiene operaciones, procesos, y/o servicios llevados a cabo por sub-contratistas (tercerización)	Sí No
Realiza auditorías internas	Sí No
De ser afirmativa la respuesta, especifique la fecha de la última auditoría:	
Los directores o gerentes de la empresa revisan la eficacia de los procesos	Sí No
Se ha elaborado procedimientos operacionales estándar para cada actividad	Sí No
Cuenta con una certificación previa	Sí No
De ser afirmativa la respuesta, detalle la certificación y alcance de la misma	

¹¹ Incluir la descripción de las principales etapas y el flujoograma

¹² Especificar en cuantas sedes se desea certificar, en caso la empresa solicitante tenga sucursales.



innóvate²

Programa de Fomento a la Innovación Tecnológica y Empresarial para la Competitividad

3.2. Modalidad Agrupada

Advertencia: Este formato es referencial, las Entidades Solicitantes deberán aplicarlo en el sistema en línea <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>.

A.1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

A.1.1. Título del proyecto

A.1.2. Certificación a obtener

A.1.3. Duración del proyecto (meses)

A.2. DATOS DE LAS ENTIDADES

A.2.1. Información General

Tipo de Entidad <u>Coordinadora</u>	
Nombre de la Entidad	
Dirección	
Año de constitución	
RUC	
Teléfono	
Ventas anuales del año anterior	
Correo electrónico	
Página Web	
Representante Legal de la empresa solicitante	
Nombres	
DNI	
Correo electrónico	



PROYECTO DE LEY N.º 11111, LEY DE ASESORIA PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

A.2.2. Entidades participantes

Tipo Entidad	Entidad	RUC	Teléfono	Correo	Representante legal	Entidad Líder*
Empresa privada	Maquinas S A					X
Empresa privada	Soldaduras EIRL					

* Si participase bajo el Esquema 2.

A.2.3. Información Comercial de las Entidades Participantes

Complete en la siguiente tabla la oferta total de productos y/o servicios de las entidades participantes, liste los principales clientes tanto para el mercado local como internacional de ser el caso y la facturación para los años establecidos.

RUC	Entidad	Productos y/o servicios que comercializa	Año 2012			Año 2013			Año 2014		
			Clientes	Mercado	Total facturado	Clientes	Mercado	Total facturado	Clientes	Mercado	Total facturado

A.2.4. Información referida a la implementación y certificación que desea obtener

RUC	Entidad	Alcance de la certificación



ANEXO III - DATOS DEL COORDINADOR GENERAL Y EQUIPO DEL PROYECTO

A.3. DATOS DEL COORDINADOR GENERAL Y EQUIPO DEL PROYECTO

Completar la siguiente información. Adicionalmente, deberá adjuntarse los CV no documentados de los profesionales que participarán en el proceso de certificación, de acuerdo al Anexo V, debidamente visados y firmados por los profesionales.

A.3.1. Datos del Coordinador General del proyecto

Apellidos y nombres	
Entidad a la que pertenece	
Fecha de nacimiento	
DNI	
Teléfono oficina	
Teléfono personal	
Celular	
Correo electrónico	

Adjunto: CV

A.3.2. Equipo del proyecto

Nota: Los consultores no forman parte del equipo técnico

Nombre	Documento	Número	Profesión	Especialidad	Función Técnica	% de dedicación	Entidad a la que pertenece	Es Coordinador Gral.	CV adjunto
								x	x
									x
									x

A.3.3 Carta de presentación (Anexo IV-A).

Adjunto: Carta presentación

A.3.4 Carta de compromiso de colaboración de la Entidad Coordinadora y Empresas Participantes (Anexo VII).

Adjuntos: Carta de compromiso (de cada una)

A.3.5 Carta de la máxima autoridad de cada una de las empresas, donde se exprese el compromiso de las mismas y presenten acciones específicas que se comprometen a realizar para lograr la certificación.

Adjuntos: Carta de la máxima autoridad de cada una de las empresas

B.1. PROYECTO DE PREPARACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN

B.1.1. Objetivo del proyecto

Indicar el objetivo principal de la certificación (Ejemplo: Lograr la Certificación ISO xxxxx en cada una de las empresas participantes, con base en los alcances y ...).

Fundamentar

2.1. Justificación del proyecto

RUC	ENTIDAD	JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
Xxxxxx	Xxxxxx	Describir y cuantificar el problema o necesidad que enfrenta la empresa, y como la certificación a la que postula contribuye a solucionarlo. Señalar con indicadores cuantificables los beneficios que se obtendrán en términos de una mejora de la competitividad de la entidad solicitante y como ésta le permitirá ampliar mercado o acceder a uno nuevo. (Ejemplo: aumento de ventas, acceder a nuevo mercado, exportar, etc.)
Xxxxxxx	Xxxxxxx	xxxxxxxxxx
Xxxxxxx	xxxxxxxxx	xxxxxxxxxx

B.2. PLAN DE NEGOCIOS

B.2.1. Análisis del mercado

RUC	ENTIDAD	ANÁLISIS DEL MERCADO
Xxxxxxx	Xxxxxxx	Describir y cuantificar la oportunidad de mercado que se aprovechará a partir de la certificación que desea obtener. Definir los clientes que le solicitan la certificación que pretende alcanzar mediante la certificación, justifique Identificar y caracterizar brevemente a los potenciales clientes.
Xxxxxxx	xxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxx
Xxxxxxx	xxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS PARA LA CERTIFICACIÓN

B.2.2. Análisis financiero

RUC	ENTIDAD	ANÁLISIS
Xxxxxxx	Xxxxxxx	<i>Sustentar sostenibilidad financiera del proyecto. Determinar la estructura de costos (costos de producción, ventas y administración) del producto o servicio que tiene la empresa.</i> <i>Determinar el monto de inversión total para lograr la certificación, las necesidades y fuentes de financiamiento.</i>
XXXXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXXXX
XXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX

B.2.3. Estrategia de Comercialización y Marketing

RUC	ENTIDAD	ANÁLISIS
XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	<i>Describir la estrategia de comercialización y marketing que utilizará para aprovechar la certificación solicitada.</i>
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX

B.2.4. Estructura Organizacional

RUC	ENTIDAD	ANÁLISIS
XXXXXX	XXXXXXXXXX	<i>Presentar la estructura de la empresa o institución, las funciones de las principales áreas y los puestos claves así como la infraestructura y principal equipamiento disponible.</i>
XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX

B.2.5. Flujo de Caja Proyectado de la Empresa y Gráfico de Ventas y Costos

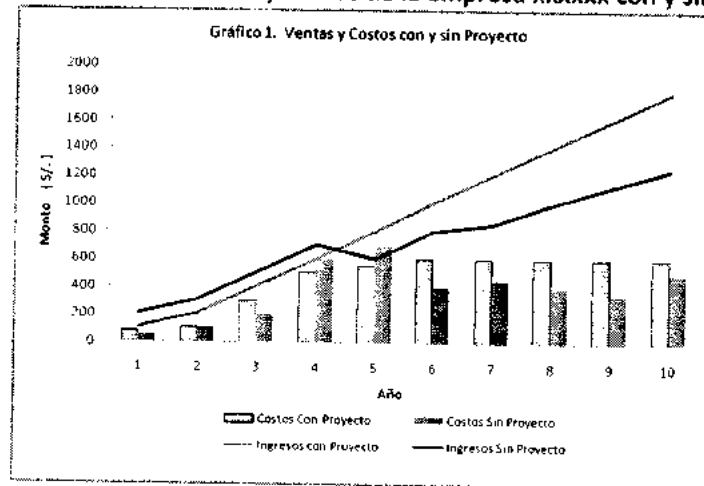
RUC	ENTIDAD	FLUJO DE CAJA
XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	X
XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	X
XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	X

innóvate

Gráfico 1. Flujo de Caja Projectado de la Empresa xxxxxxxx
FLUJO DE CAJA PROYECTADO DE LA EMPRESA

RUBROS	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
I. MÓDULO DE INVERSIÓN (Expresados en "negativo")	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12.1.1. Inversión año 1 del proyecto										
12.1.2. Inversión año 2 del proyecto										
II. MÓDULO DE OPERACIÓN (A - B)	70	200	300	700	950	800	1,050	1,200	1,350	1,700
A. INGRESOS INCREMENTALES (a - b)	100	100	100	100	200	200	350	400	475	350
(a) Ingresos con proyecto	100	200	400	800	800	1,000	1,200	1,400	1,600	1,800
Ventas producto x	100	200	400	800	800	1,000	1,200	1,400	1,600	1,800
Ventas producto y										
Ventas producto z										
(b) Ingresos sin proyecto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventas producto x										
Ventas producto y										
Ventas producto z										
B. EGRESOS OPERATIVOS INCREMENTALES (c - d)	30	0	100	100	150	200	150	200	250	100
(c) Costos y gastos operativos con proyecto	80	110	300	500	550	700	600	800	800	600
Ventas producto x	80	110	300	500	550	700	600	800	800	600
Ventas producto y										
Ventas producto z										
(d) Costos y gastos operativos sin proyecto	50	110	200	500	700	400	450	400	350	500
Ventas producto x	50	110	200	500	700	400	450	400	350	500
Ventas producto y										
Ventas producto z										
FLUJO DE CAJA NOMINAL (I + II)	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9-1	R10
FLUJO DE CAJA ACUMULADO	R1	R1 + R2	R1 + R2 + R3	- + R	- + R	- + R	- + R	- + R	- + R	- + R
VALOR ACTUAL NETO (VAN)										
TASA INTERNA DE RETORNO (TIR)										
TASA DE INTERÉS MINIMA	11%									

Gráfico 2. Gráfico de Ventas y Costos de la Empresa xxxxxx con y sin proyecto





innóvate

PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

B.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

B.3.1 Cronograma de actividades (por cada una)

	Actividad	Unidad Medida	Cantidad	Año 1												Año 2															
1. Diagnóstico																															
	Actividad 1.1.																														
	Actividad 1.2.																														
	Actividad 1.n.																														
2. Implementación																															
	Actividad 2.1.																														
	Actividad 2.2.																														
	Actividad 2.n.																														
3. Certificación																															
	Actividad 3.1.																														
	Actividad 3.2.																														
	Actividad 3.n.																														

C.1. PRESUPUESTO

En el Sistema en Línea <http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe> deberá programarse los gastos específicos por partidas para consultorías, materiales e insumos, servicios de terceros, equipos, honorarios, etc. Para cada uno de estas partidas, se deberá precisar cuál es el costo unitario, definir cuánto será el aporte monetario y no monetario de la entidad y cuánto el RNR de Innóvate Perú.

Los gastos del diagnóstico se consignarán en la partida Consultorías, los gastos de auditoría de certificación en la partida Servicios de Terceros. Para el caso de equipos, deberá contarse con información sobre especificaciones técnicas generales y la valorización del equipo.

Al final, el sistema en línea generará tres tablas que resumen los gastos por aportes de las entidades; por partidas de gastos y por etapas del proyecto.



Ministerio del Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático
Instituto Nacional de Salud Ambiental
Innovate3

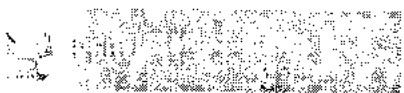
D. Información referida a la implementación y certificación de la entidad (detallada por cada una)

D.1. Entidad xxxxxx

Concepto	Valor	
Describir el alcance de la certificación ¹³ :		
Ámbito geográfico ¹⁴ :		
Exclusiones (si aplica):		
Número de Trabajadores:		
Permanentes		
Eventuales:		
El establecimiento incluido en el proceso de certificación es:	Colocar si es propio o alquilado	
Dentro del alcance existen operaciones, procesos, y /o servicios llevados a cabo por sub-contratistas (tercerización).	Sí	No
Cuenta con los siguientes documentos:		
Licencia de funcionamiento vigente	Sí	No
Otro que la ley le exija, como por ejemplo, legislaciones ambientales, residuos peligrosos.	Sí	No
Especifique:		
Cuenta con políticas y objetivos relacionados a la certificación a obtener	Sí	No
Cuenta con indicadores de gestión (Ejemplo % de satisfacción del cliente, N° de reprocesos o errores)	Sí	No
Cuenta con un organigrama de la empresa.	Sí	No
Cuenta con perfiles de profesionales para los miembros de la organización.	Sí	No
Cuenta con procedimientos de acciones correctivas y preventivas.	Sí	No
Cuenta con un programa de mantenimiento.	Sí	No
Evalúa a sus proveedores	Sí	No
Tiene operaciones, procesos, y /o servicios llevados a cabo por sub-contratistas (tercerización)	Sí	No
Realiza auditorías internas	Sí	No
De ser afirmativa la respuesta, especifique la fecha de la última auditoría:		
Los directores o gerentes de la empresa revisan la eficacia de los procesos	Sí	No
Se ha elaborado procedimientos operacionales estándar para cada actividad	Sí	No
Cuenta con una certificación previa	Sí	No
De ser afirmativa la respuesta, detalle la certificación y alcance de la misma		

¹³ Incluir la descripción de las principales etapas y el flujograma

¹⁴ Especificar en cuantas sedes se desea certificar, en caso la empresa solicitante tenga sucursales.



Innovate

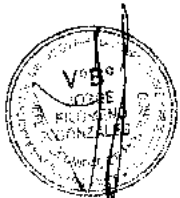
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA

D.2. Entidad xxxxxx

Concepto	Valor	
Describir el alcance de la certificación ¹⁵ :		
Ámbito geográfico ¹⁶ :		
Exclusiones (si aplica):		
Número de Trabajadores:		
Permanentes		
Eventuales:		
El establecimiento incluido en el proceso de certificación es:	Colocar si es propio o alquilado	
Dentro del alcance existen operaciones, procesos, y /o servicios llevados a cabo por sub-contratistas (tercerización).	Sí	No
Cuenta con los siguientes documentos:		
Licencia de funcionamiento vigente	Sí	No
Otro que la ley le exija, como por ejemplo, legislaciones ambientales, residuos peligrosos.	Sí	No
Especifique:		
Cuenta con políticas y objetivos relacionados a la certificación a obtener	Sí	No
Cuenta con indicadores de gestión (Ejemplo % de satisfacción del cliente, N° de reprocesos o errores)	Sí	No
Cuenta con un organigrama de la empresa.	Sí	No
Cuenta con perfiles de profesionales para los miembros de la organización.	Sí	No
Cuenta con procedimientos de acciones correctivas y preventivas.	Sí	No
Cuenta con un programa de mantenimiento.	Sí	No
Evalúa a sus proveedores	Sí	No
Tiene operaciones, procesos, y /o servicios llevados a cabo por sub-contratistas (tercerización)	Sí	No
Realiza auditorías internas	Sí	No
De ser afirmativa la respuesta, especifique la fecha de la última auditoria:		
Los directores o gerentes de la empresa revisan la eficacia de los procesos	Sí	No
Se ha elaborado procedimientos operacionales estándar para cada actividad	Sí	No
Cuenta con una certificación previa	Sí	No
De ser afirmativa la respuesta, detalle la certificación y alcance de la misma		

¹⁵ Incluir la descripción de las principales etapas y el flujoograma

¹⁶ Especificar en cuantas sedes se desea certificar, en caso la empresa solicitante tenga sucursales.





innóvate^{perú}

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

ANEXO IV-A. CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO PARA EMPRESAS INDIVIDUALES

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

Innóvate Perú

LIMA – PERÚ

Asunto: Presentación de Proyecto al concurso para la Mejora de la Calidad

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de la entidad solicitante: _____ (razón social de la entidad solicitante), presento el proyecto para la Mejora de la Calidad al Concurso convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innóvate Perú).

Asimismo, expreso el compromiso de mi representada de respetar los resultados de la evaluación que realiza Innóvate Perú, de realizar el aporte monetario y no monetario y de presentar la carta fianza que corresponda, así como cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos de Innóvate Perú en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

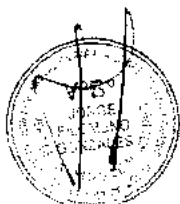
Atentamente,

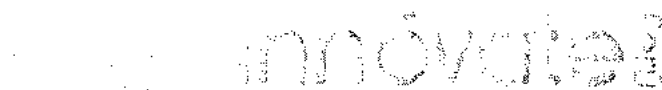
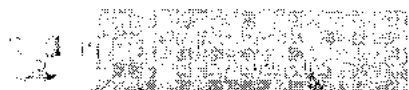
Nombre del representante legal

Firma y sello

Número de DNI del firmante

Nombre de la Entidad





PLAN DE INNOVACIÓN PARA LA MEJORA DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD

ANEXO IV-B. CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO PARA EMPRESAS AGRUPADAS

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

Innóvate Perú

LIMA – PERÚ

Asunto: Presentación de Proyecto al concurso para la Mejora de Calidad

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en nuestra condición de representantes legales de las entidades solicitantes: _____ (razón social de la entidad coordinadora) y _____ (razón social de la empresa participante líder), presentamos el proyecto para la Mejora de Calidad al Concurso convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innóvate Perú).

Asimismo, expresamos el compromiso de nuestras representadas de respetar los resultados de la evaluación que realiza Innóvate Perú, de realizar el aporte monetario y no monetario y de presentar la carta fianza que corresponda, así como cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos de Innóvate Perú en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Atentamente,

**Nombre del representante legal
de la Entidad Coordinadora**

Firma y sello

Número de DNI del firmante

Nombre de la Entidad

**Nombre del representante legal
de la Empresa Líder**

Firma y sello

Número de DNI del firmante

Nombre de la Empresa





innóvate3

Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Competitividad

ANEXO V. CV DEL EQUIPO TÉCNICO

(CV de los profesionales de la Entidad Coordinadora y Entidades participantes según sea el caso)

VEA CADA HOJA Y FIRME AL FINAL

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:			
Dirección:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			
Centro de labores actual:			
DNI:			
RUC:			
Relación con el proyecto (Marcar con X)		Trabaja en la Entidad - Coordinadora:	Trabaja en la Entidad participante

Instrucciones:

Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente.

Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

AÑO/Mes		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN*
DESDE (mes/año)	HASTA (mes/año)		

* Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del proyecto.



innóvate!

ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA CURRICULAR PARA EL

ACTIVIDAD PROFESIONAL **

AÑO		CENTRO LABORAL	Funciones principales	Logros más destacados***
DESDE (mes/año)	HASTA (mes/año)			

ACTIVIDAD DOCENTE

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros
DESDE (mes/año)	HASTA (mes/año)		

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS****

AÑO	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

** Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto

*** Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del proyecto

**** Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con la problemática del proyecto

Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de _____ (indicar el cargo que ocupa actualmente) _____ en la entidad _____ (indicar nombre de Entidad Solicitante o Entidad Coordinadora o Entidad participante(s) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto "_____" (nombre del proyecto que figura en la solicitud de la entidad), presentado al Concurso _____ (completar nombre de concurso).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades _____ (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del Proyecto durante todo el periodo de su ejecución



FIRMA
NOMBRES COMPLETOS
DNI / CE
FECHA Y LUGAR
Colegiatura N° (si corresponde)
VISAR CADA HOJA Y FIRMAR





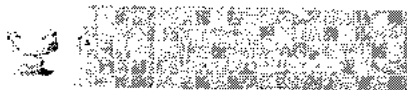
Innovate

Ministerio de Economía y Finanzas - República de El Salvador

ANEXO VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS Y ASPECTOS A EVALUAR	Ponderación
I. IMPACTO Y RELEVANCIA	35%
Impacto potencial Impactos económicos a partir del mercado al que se busca acceder o de la productividad que va a generar esta certificación	
II. VIABILIDAD	25%
Viabilidad y Calidad Técnica de la propuesta Consistencia y coherencia entre el objetivo, propuesta de actividades, presupuesto y resultados. Pertinencia de los gastos indicados en el diagnóstico de brechas, para cumplir con los objetivos del proyecto.	
Viabilidad Comercial Justificación del impacto de la certificación para la apertura de nuevos mercados o mantener mercados existentes.	
Capacidades de las Entidades Solicitantes Condiciones de las empresas (individuales o participantes) para obtener el certificado expresada en ventas, número de trabajadores, giro de negocio. Condiciones de la Entidad Coordinadora para gestionar el proyecto, cuando corresponda. Compromiso de la máxima autoridad de las empresas para obtener el certificado.	
III. COSTO BENEFICIO	25%
Relación entre beneficios y costos de la inversión Relevancia del cofinanciamiento de las Entidades Solicitantes.	
IV. FACTORES COMPLEMENTARIOS	15%
Ubicación de las Entidades Solicitantes y grado de descentralización.	
FINAL	100%





Innovate

PRE-AJUSTE CONCORDIA PARA LA VENTURA DE ALTA CALIDAD - CUMPLIMIENTO

ANEXO VII. CARTA DE COMPROMISO

(Debe ser presentada por cada entidad participante)

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

Innovate Perú

LIMA - PERÚ

Referencia : _____ (nombre del proyecto presentado) _____

Asunto : Compromiso de participación en el proyecto con aporte propio

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de : _____ (nombre completo de la Entidad Participante que compromete su aporte para la ejecución del proyecto) _____, expreso nuestra intención de participar como Entidad Participante en la ejecución del proyecto: _____ (nombre completo del proyecto) _____, presentado al Programa de Innovación para la Competitividad y Productividad por la Entidad: _____ (nombre completo de la Entidad Coordinadora y la Empresa Líder) _____ (nombre completo de la Empresa Participante) _____.

El compromiso de la institución que represento será en aporte Monetario y/o No Monetario acorde a las exigencias del proyecto.

Atentamente,

Nombre del representante legal de la empresa participante

Firma y sello

Número de DNI del firmante

Nombre de la Entidad Participante

